

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor **ANONIMO (A)** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en – **REQ BTE 2808542026**

EL SUSCRITO
MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

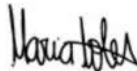
1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
 - Porque la dirección es incorrecta ____
 - La dirección no existe ____
 - El destinatario desconocido ____
 - No hay quien reciba la comunicación.
 - Cambio de domicilio _____
 - Otro, X

Se publica el presente aviso, con copia íntegra **REQ BTE 2808542026**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

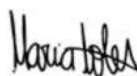
Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 05 de Mayo de 2026, a las **7:00 am**.



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 13 de Mayo de 2026, a las **4:30 pm**.



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
Responsable



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
BOGOTÁ

Fecha: 2026-04-29 16:44:25
Radicado: S2026086477



Código 12240

Bogotá D.C., abril de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO(A)
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a número requerimiento BTE 2808542026

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo.

De manera atenta y acorde con la solicitud, la cual fue trasladada a la Subdirección para la Vejez, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 3° del Decreto Distrital 647 de 2025, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

“(...) se presenta un caso de adultos mayores cuidando a otra adulta muchísimo mayor que ellos, los señores son don Manuel y la señora Lilia (no estoy seguro del nombre pero así he escuchado que la llaman), ellos tienen a cargo a una señora que no se dé cuál de los dos es familia y que se ve que no tienen la capacidad de brindarle atención, ahí se escuchan gritos y quejidos, a la señora mayor casi nunca se le ve pero por lo que se sabe la señora ya no se vale por sí misma y necesita cuidados especiales, no se sabe bien si es por discapacidad o demencia, pero es obvio que los dos señores no pueden hacerse cargo de esa responsabilidad, los vecinos han escuchado en comentarios de la familia y llamadas que la señora no come y se hace sus necesidades en el sitio en que duerme, yo creo que la habitación de ella es la que da al callejón, porque si se sienten malos olores al pasar. el matrimonio es conocido en el barrio y son buenas personas, pero se ve que necesitan ayuda urgente con la señora que cuidan. es urgente que se haga una visita a esa vivienda tanto por el bienestar de los cuidadores como de la adulta mayor que al parecer está en malas condiciones, aunque los señores se esfuercen en tratar de cuidarla (...).”

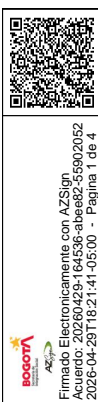
Se informa que, tras recibir su solicitud y con el objetivo de proteger los derechos fundamentales de las personas mayores, la Subdirección para la Vejez por medio del Servicio Bogotá te acompaña en la vejez, el cual tiene como objetivo desarrollar procesos de orientación socio jurídica y gestión intersectorial con personas mayores de sesenta (60) años o más, que estén en situación de maltrato, abuso, negligencia, abandono, o en riesgo de vulneración de derechos en el marco de la Ley 1850 de 2017 en procura de la garantía y protección de los derechos, dentro de las competencias adelantó las siguientes actuaciones:

- El 23 de abril de 2026 se realizó visita domiciliaria en la Calle 81 Sur No. 18D-96, sector San Cristóbal, la cual fue atendida por uno de los hijos de la persona mayor de 102 años, quien no se encontraba en condiciones de recibir el abordaje, en razón a limitaciones de movilidad, debilidad general y condiciones de salud.
- El hijo refirió que la persona mayor presentaba limitaciones funcionales que requerían apoyo continuo para la realización de actividades básicas de la vida diaria. Así mismo, manifestó la presencia de episodios de desorientación en tiempo y espacio.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
integracion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



- Se evidenció la existencia de una red de apoyo familiar activa, conformada por los hijos, quienes asumían el cuidado y acompañamiento permanente.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde el servicio Bogotá te acompaña en la Vejez, se socializó el portafolio de servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social, frente a esta información, el señor Manuel Antonio García, expresó interés en recibir acompañamiento institucional y solicitó orientación para la gestión de servicios de salud, específicamente en lo relacionado con la asignación de cita de medicina general, acceso a medicamentos formulados y apoyo con insumos básicos de cuidado.

Adicionalmente, la familia requirió acompañamiento para adelantar el proceso de actualización o recalificación en el Sisbén, teniendo en cuenta que la clasificación vigente no les permitía acceder a beneficios dirigidos a personas mayores, en consecuencia, se brindó orientación sobre las rutas institucionales correspondientes y se dejó constancia de los requerimientos.

Así mismo, se informó al hijo la necesidad de allegar la documentación requerida para iniciar las gestiones ante la EPS y la Secretaría Distrital de Planeación, razón por la cual se estableció el compromiso de adelantar las actuaciones pertinentes una vez se recibiera la totalidad de los soportes solicitados.

De esta manera emitimos respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición y compromiso para continuar trabajando por el bienestar de las personas mayores más vulnerables de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

MARÍA CRISTINA TOBÓN CAMACHO

Subdirectora para la Vejez
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró: María José Viatela Celis– Trabajadora Social del Servicio Bogotá te acompaña en la vejez– Subdirección para la Vejez
Revisó: Yuly Natali Rodríguez Ocampo – Abogada del Servicio Bogotá te acompaña en la vejez– Subdirección para la Vejez
Revisó y ajustó: Maritza Ramírez Martínez– Líder del Servicio Bogotá te acompaña en la vejez – Subdirección Para la Vejez.

Las firmas autorizadas están definidas en los, Decreto 647 de 2025, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021, Decreto 113 de 2023,



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260429-164536-abee82-55902052
2026-04-29 11:21:41-05:00 - Página 2 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026086477

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260429-164536-abee82-55902052

Creación: 2026-04-29 16:45:36

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-29 18:21:39



Escanee el código
para verificación

Firma: .

Maria Cristina Tobón Camacho
1136882812
mtobonc@sdis.gov.co
Subdirección para la Vejez
Secretaría Distrital Integración Social

Revisión: .

Maritza Ramírez
1013597582
mramirez1@sdis.gov.co

Revisión: .

Yuly Natali Rodríguez Ocampo
53038818
yrodriquezo@sdis.gov.co

Elaboración: .

MARIA JOSE VIATELA CELIS
1121942359
mviatela@sdis.gov.co
Profesional Psicosocial
Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260429-164536-abee82-55902052
2026-04-29 11:21:41-05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260429-164536-abee82-55902052
2026-04-29 18:21:41-05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026086477

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260429-164536-abee82-55902052

Creación: 2026-04-29 16:45:36

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-29 18:21:39



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	MARIA JOSE VIATELA CELIS mviatela@sdis.gov.co Profesional Psicosocial Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-29 16:45:54 Lec.: 2026-04-29 16:51:06 Res.: 2026-04-29 17:09:54 IP Res.: 181.237.163.205 Canal: Email
Revisión	Yuly Natali Rodriguez Ocampo yrodriguez@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-04-29 17:09:54 Lec.: 2026-04-29 18:01:28 Res.: 2026-04-29 18:01:34 IP Res.: 170.246.114.116 Canal: Email
Revisión	Maritza Ramírez mramirez1@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-04-29 18:01:34 Lec.: 2026-04-29 18:04:18 Res.: 2026-04-29 18:04:27 IP Res.: 186.155.18.238 Canal: Email
Firma	Maria Cristina Tobón Camacho mtobonc@sdis.gov.co Subdireccion para la Vejez Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-29 18:04:27 Lec.: 2026-04-29 18:21:35 Res.: 2026-04-29 18:21:39 IP Res.: 181.63.25.92 Canal: Email